Decreto N° 37/21

Asigna al Señor Pablo Marcelo Camacho la tarea de carga y actualización de información en la página web del municipio y establece su remuneración.

FECHA DE SANCIÓN: 25/03/2021
FECHA DE IMPRESIÓN: 03/11/2026 16:40:13 -03

Municipalidad de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramirez 286
Tel: 03454-491015 / 25 / 88
E-mail: municbernardi@gmail.com

3188 - Conscripto Bernardi ? Entre Ríos

DECRETO Nº 37/21
Conscripto Bernardi 25 de marzo de 2021

VISTO:
La necesidad de reorganizar algunas áreas administrativas, y

CONSIDERANDO:
Que el funcionamiento de la página web del municipio amerita que una persona con conocimiento técnico y responsabilidad se encargue de la actualización diaria de la misma, realizando toda la carga de información que brinda el Ejecutivo Municipal de los distintos actos de gobierno, que como tal, deben ser publicados para el conocimiento de la sociedad, resultando la página web el medio idóneo para ello.

Que en esta labor, se ha puesto a prueba el desempeño de dicha tarea al señor Pablo Marcelo Camacho, durante un tiempo prudencial, habiendo realizado la tarea de forma eficiente y satisfactoria.

Que es determinación de este Ejecutivo Municipal asignar al señor Camacho la tarea mencionada en el primer considerando, es decir la carga y actualización de actos de gobierno en la página web oficial de la

Municipalidad.

Que a los efectos de poner al frente de esa actividad se debe dictar la norma legal correspondiente, teniendo en cuenta las razones de oportunidad, mérito y conveniencia antes expresadas.

POR ELLO:
LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL

DECRETA:
Artículo 1º: ASIGNAR al señor Pablo Marcelo Camacho, DNI Nº 37.568.239 la tarea de carga y actualización de información que brinda el Ejecutivo Municipal de los distintos acto de gobierno, en la página web del municipio (www.municipalidaddebernardi.com) a partir del mes de marzo de 2021.

Artículo 2º: Abónese la suma de pesos: diez mil ($ 10.000,00) mensualmente, teniendo que cumplir con lo establecido en el artículo primero de forma permanente y cuando el DEM lo requiera.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Gobierno y Economía, Sra. Celia Rosa Machado.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, infórmese, publíquese y archívese -

MACHADO CELIA R
Sec. de Gobierno y Economía
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI

CANTEROS MARINA A.
Presidenta Municipal
CONSCRIPTO BERNARDI

Conscripto Bernardi MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPTO BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento es una copia fiel de la normativa original del Digesto Digital Oficial [...]. Su autenticidad puede ser verificada [...] escaneando el código QR.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

DOCUMENTO: Decreto N° 37/21

FECHA DE SANCIÓN: 25/03/2021

FECHA DE DESCARGA: 03/11/2026 16:40:13 -03

CÓDIGO ÚNICO DE VERIFICACIÓN:

```
e9c90c952f460258108ea5de003146e97a6dd530c11ea5e0fe8ed9b8b5421410
```

DOCUMENTO OFICIAL DEL DIGESTO DIGITAL MUNICIPAL